Medellín, 6 de enero de 2026

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa SET Y GAD SAS, NIT N830065092, no presenta accidentes de trabajo desde el 06 de enero de 2025 hasta el 06 de enero de 2026.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 179.32.62.67, 192.230.104.10, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 27 de Enero de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular externa 007 de 1996 de la Superintendencia Financiera (título VI, numeral 1.5, literal g), se expide la presente constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.

Nombre o razón	SET Y GAD SAS
Cédula de ciudadanía o Nit	N830065092
Fecha inicio de vigencia	01/05/2010 00:00:00
Fecha fin de vigencia	AFILIADA
Estado	EN COBERTURA
Número de centros de trabajo	5
Número de afiliados dependientes	63
Número de afiliados independientes	1

Código de actividad principal 1464502

Clase de riesgo 1 Tasa de riesgo 0.522%

ACTIVIDAD ECONÓMICA: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, COSMÉTICOS Y DE TOCADOR, INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS, DROGAS VETERINARIAS Y ARTÍCULOS PARA USO

Nombre	Código	Clasificación	Tarifa
ADMINISTRATIVO	0000000001	1	0.522
COMERCIAL	0000000004	1	0.522
INDEPENDIENTES	0000000006	3	2.436
RADIACION IONIZANTE	000RDIO001	5	6.96
TECNICO	0000000003	2	1.044

En el estado de cuenta integral podrás encontrar el resumen y detalle actualizado de tus moras, inexactitudes, recobros de AT, pagos de incapacidades y devoluciones disponibles. Esto dará claridad a las diferencias y la mora que presentas. Para consultar el estado de cuenta integral, ingresa a https://www.arlsura.com da clic en Empresa e inicia sesión y sigue esta ruta: Gestión Administrativa/ Mi Empresa/ Estado de Cuenta/ Estado de Cuenta Integral.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación

Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Dirección IP: 186.31.4.94, 192.230.104.5,

Fecha de Generación del documento: 06 de enero de 2026

Empresa: SET Y GAD SAS	**Identificación de la empresa:** 830065092
Contrato ARL: 094117621	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 06/01/2026
Fecha de prestación del servicio: 06/01/2026	**Persona que modificó:** NATHALIA CAROLINA LAGOS BARBOSA
Fecha de última modificación: 06/01/2026	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1019151090	NATHALIA CAROLINA LAGOS BARBOSA	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

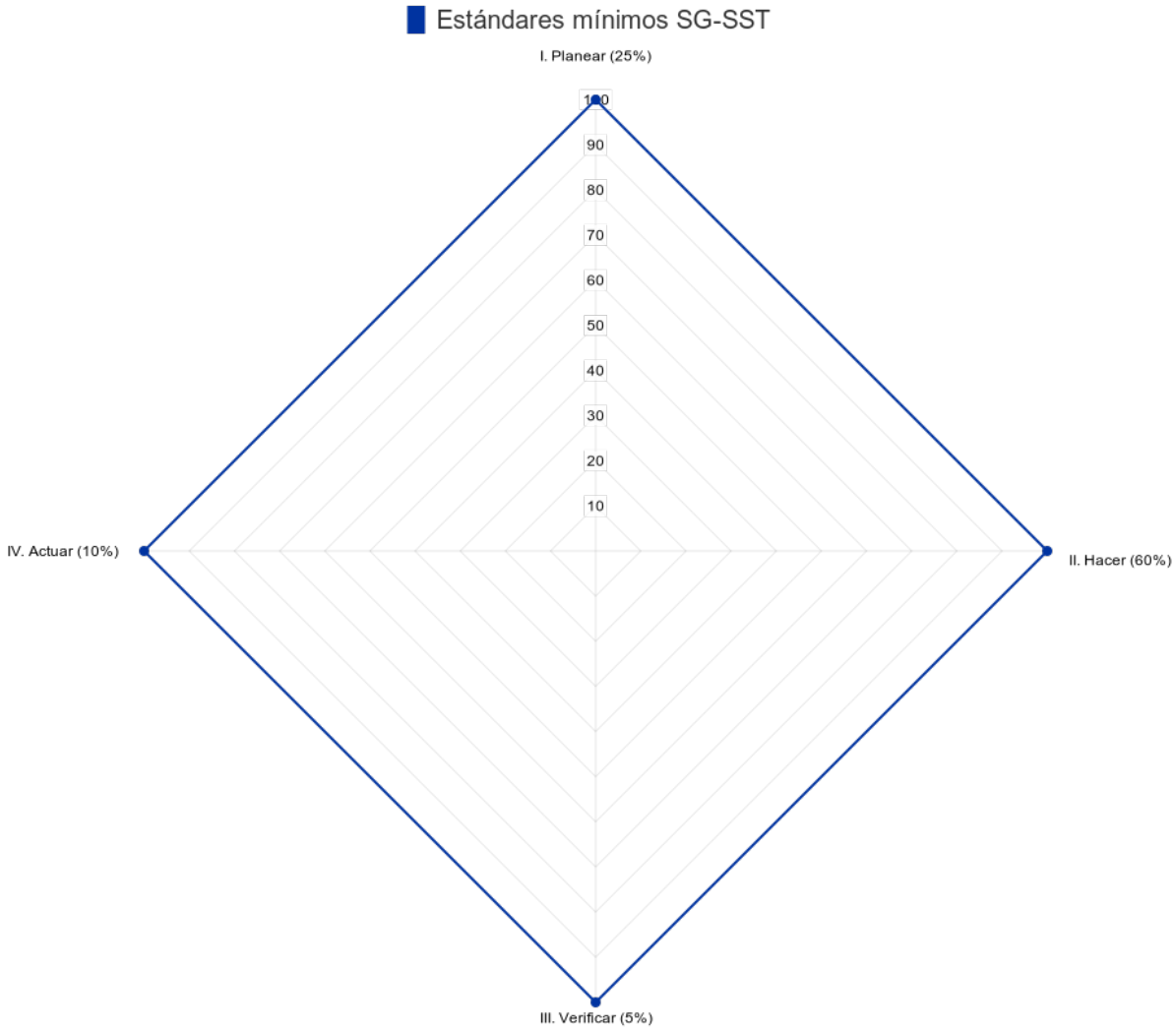
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 06 de enero de 2026

Resumen de Resultados



06/01/2026 Estándares mínimos SG-SST

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2026. SURA. Todos los derechos

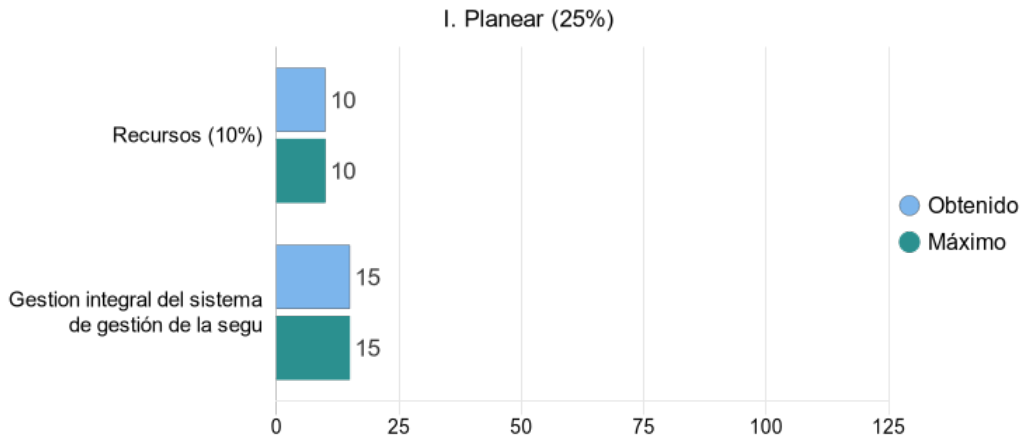
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

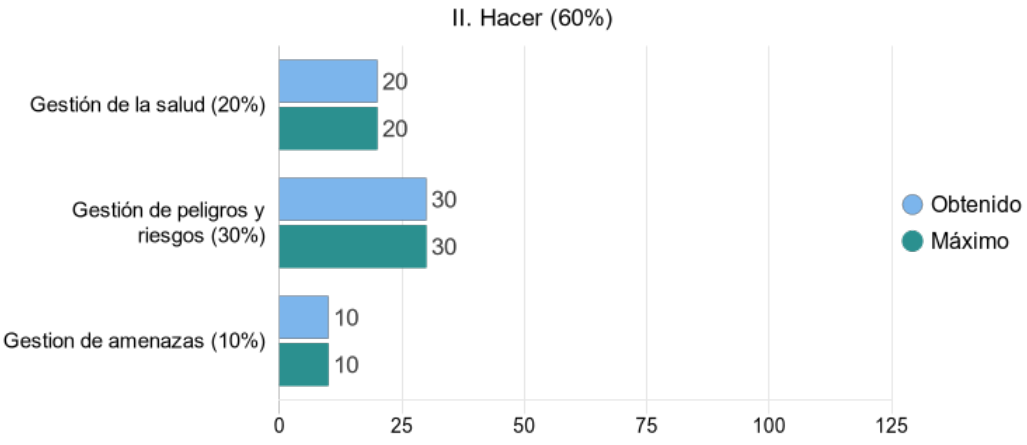
Fecha de Generación del documento: 06 de enero de 2026

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

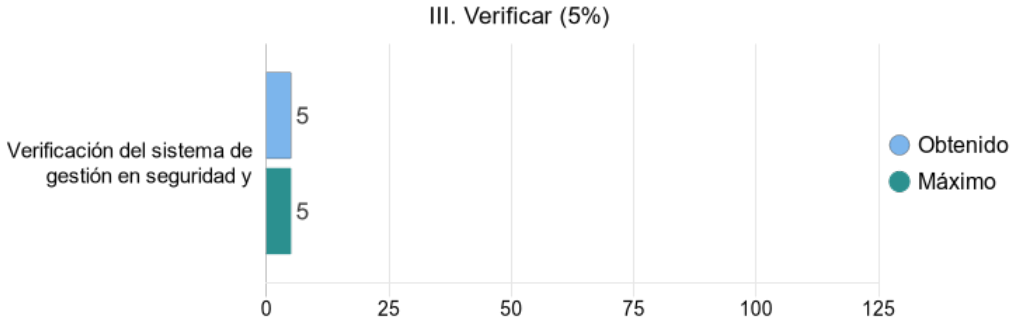
Estándares mínimos SG-SST

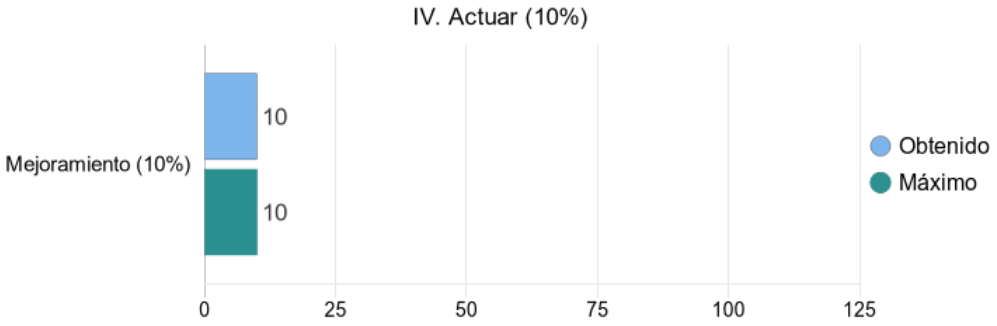




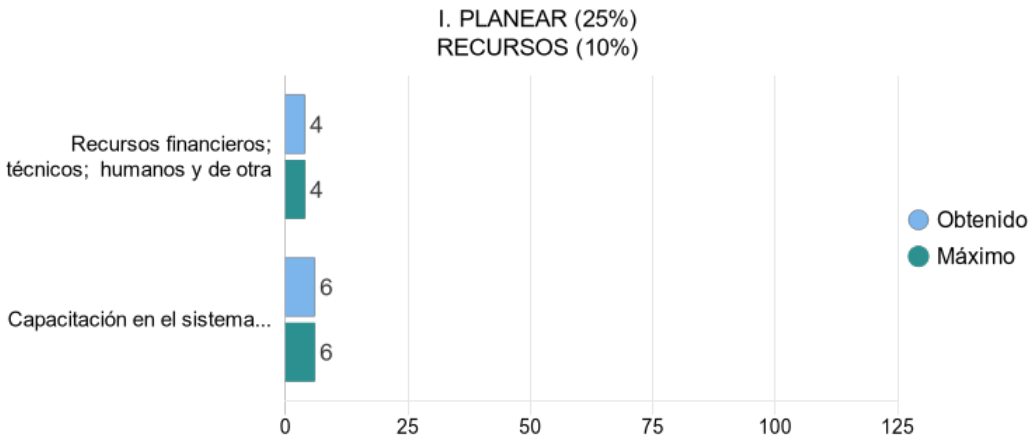
© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



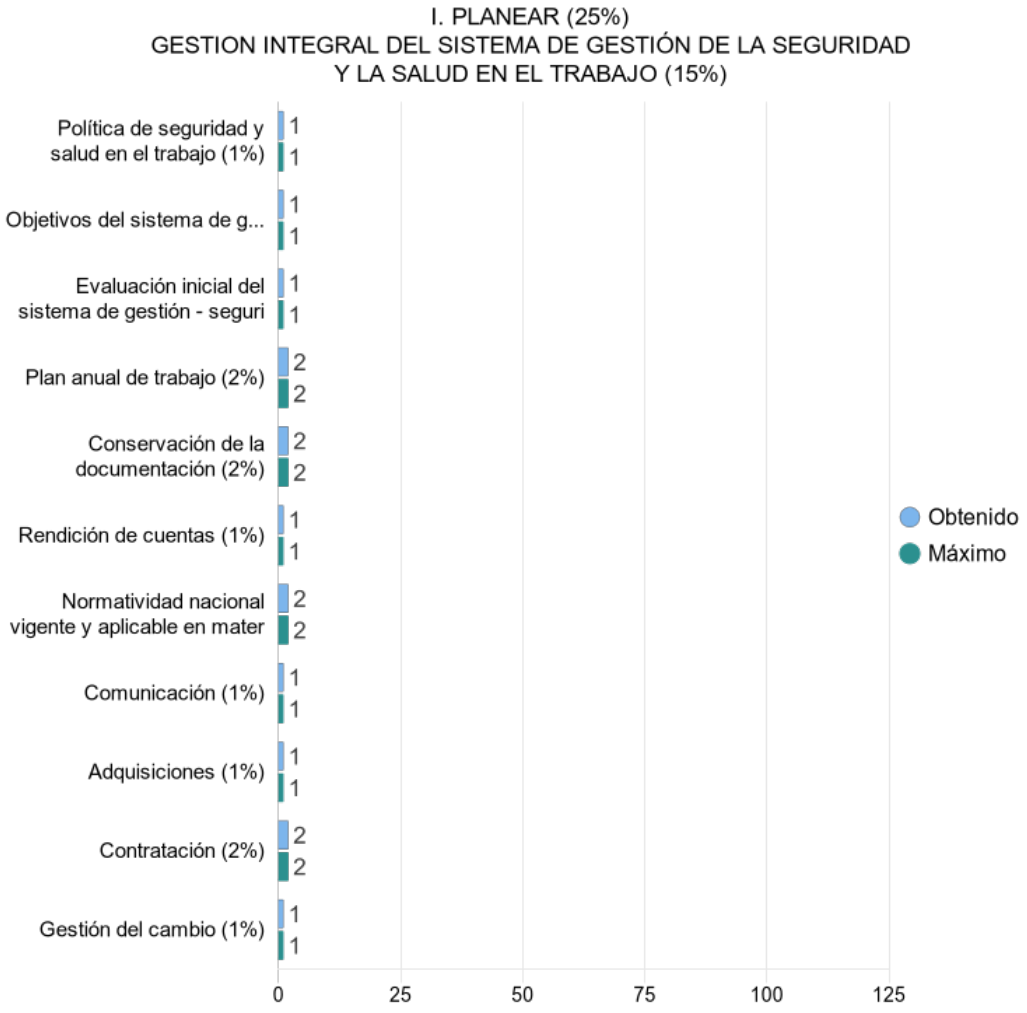


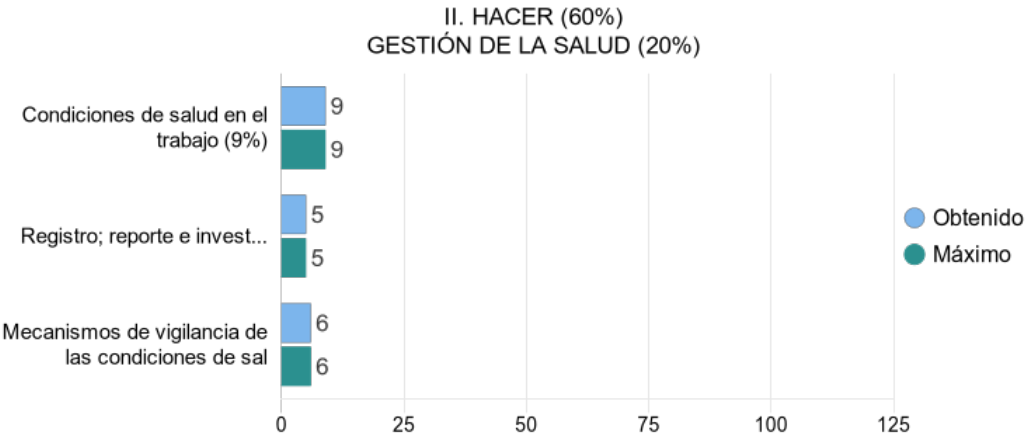
Estándares mínimos SG-SST



© 2026. SURA. Todos los derechos

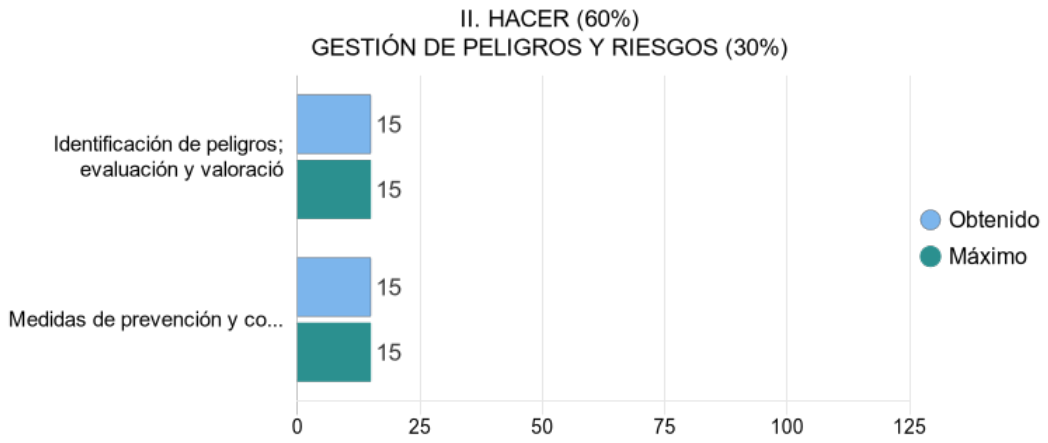
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

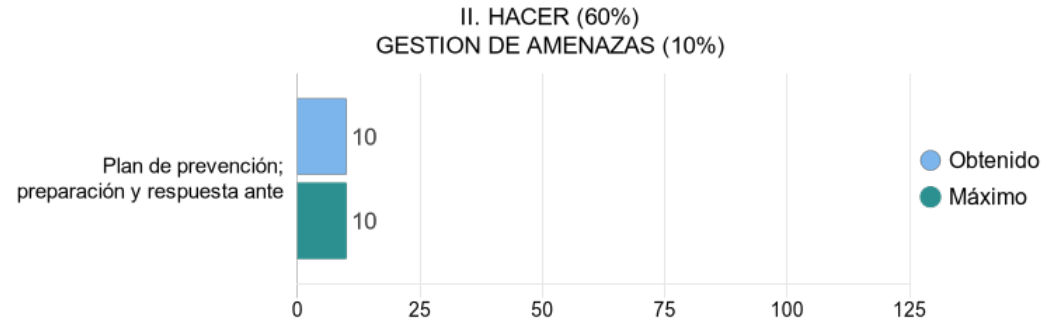


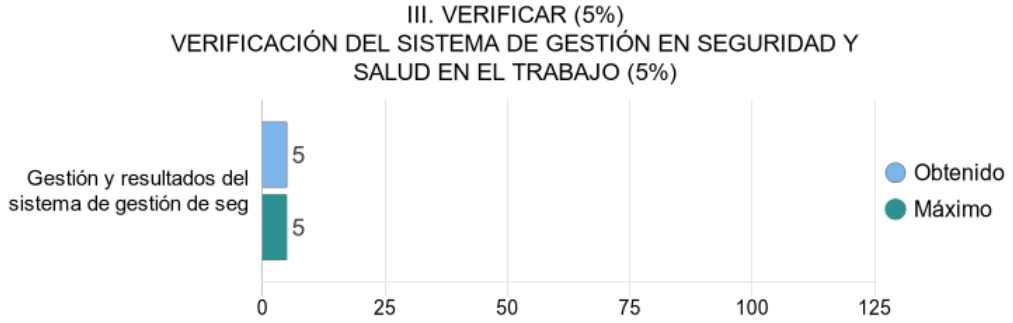


© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

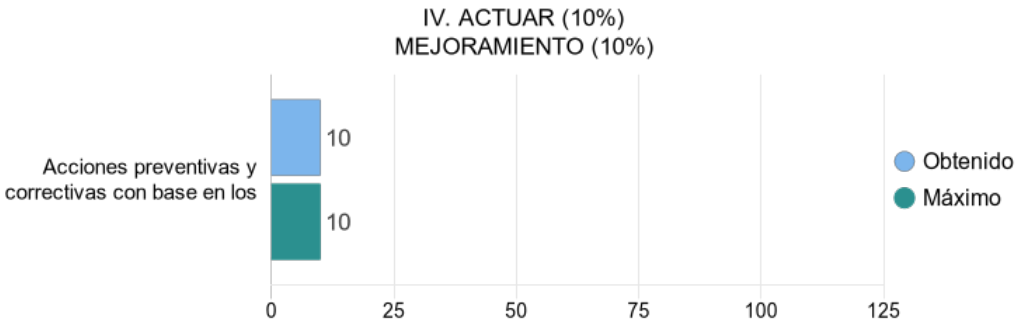






© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Recomendaciones / Observaciones Estándares mínimos SG-SST

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	(2.5%)		provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2026. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa SET Y GAD SAS con Nit 830065092 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, SET Y GAD SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 06/01/2026 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 06/01/2026.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6729921

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 967227 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	SET Y GAD		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	830065092
Nombre Representante Legal :	Luis Guillermo Uribe Rodriguez		
Responsable SG-SST :	HAYLER FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ	Correo SG-SST :	hayler.sanchez@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Teléfonico fijo :	6019156316
Correo Electrónico :	analista.sg-sst@setgad.com	Cantidad Trabajadores :	63

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1465901	**Riesgo I**	**COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, ARTÍCULOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y PARA LABORATORIO, MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA EXCEPTO COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO, INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE MEDICIÓN, PARTES, PIEZAS YACCESORIOS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/11/2026 4:12 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/11/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE

Ciencias

ACTA DE GRADO NÚMERO 5598

El Consejo de Facultad en su sesión del día 15 de febrero de 2024 - Acta No. 006

CONSIDERANDO QUE

Nelson Enrique Pachon Numpaque

C.C. 1014185711 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Magíster en Física Médica

Trabajo Final o Tesis:

NIVELES DE REFERENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE IMAGENOLOGIA DIAGNÓSTICA MÁS COMUNES REALIZADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 75092 *consignado en el Registro No.* 5609, Folio 75 del Libro 6

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de *Bogotá D.C., a los 15 días del mes de febrero de 2024*

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

Digitally signed by: e-TITULO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -
Date: 29 abr. 2024 03:16:49 UTC
https://etitulo.com/validate/v/0AA5734B-3049-4857-A4EB-F4FDC5571E5B

COPIA · · ELECTRÓNICA · · AUTÉNTICA · · ·

LA SECRETARIA DE FACULTAD

CERTIFICA

Que NELSON ENRIQUE PACHON NUMPAQUE, con Cédula Nº. 1014185711, con matrícula inicial en el primer periodo académico de 2018 en el Plan de Estudios de MAESTRIA EN FISICA MEDICA**,** aprobó las siguientes asignaturas o actividades académicas que suman 74 créditos:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2018

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2020230	Fundamentos de física médica	4	4.4 Cuatro Cuatro
2020231	Radiobiología	4	4.2 Cuatro Dos
2020122	Física de radiaciones	4	3.8 Tres Ocho
2020114	Anatomía y oncología básicas	4	4.5 Cuatro Cinco
2020120	Ética y bioética	3	4.3 Cuatro Tres

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2018

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2020136	Práctica hospitalaria I	5	4.2 Cuatro Dos
2020140	Protección radiológica	4	4.2 Cuatro Dos
2020118	Dosimetría de radiaciones	4	3.9 Tres Nueve

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2020137	Práctica hospitalaria II	12	4.2 Cuatro Dos
2020142	Seminario de física médica I	2	AP Aprobada

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2020

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2020138	Práctica hospitalaria III	12	4.0 Cuatro Cero
2020143	Seminario de física médica II	2	AP Aprobada

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2023

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2020145	Trabajo final de Maestría	14	AP Aprobada

Patrimonio
de todos
los colombianos

1014185711

NELSON ENRIQUE PACHON NUMPAQUE

Número de asignaturas aprobadas: 10
Número de actividades académicas aprobadas: 3
Trabajo final: NIVELES DE REFERENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE IMAGENOLOGIA DIAGNÓSTICA MÁS COMUNES REALIZADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL
Créditos que contempla el plan de estudios: 74
Promedio académico: 4.1 Cuatro Uno
Terminación plan de estudios: primer periodo académico 2023
Título otorgado: MAGÍSTER EN FÍSICA MÉDICA
Acta de grado Nº: 005598
Libro: 6
Registro: 5609
Fecha de grado: 11 de abril de 2024

Se expide este certificado a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de BOGOTÁ, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) .

MARTHA NANCY CALDERON OZUNA
Secretaria de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS

Código de Verificación: 263100001512050147101

Patrimonio
de todos
los colombianos

1014185711

NELSON ENRIQUE PACHON NUMPAQUE

Nota: la escala de calificaciones para las asignaturas es de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) siendo la nota mínima aprobatoria de tres punto cero (3.0).
Crédito: unidad que mide el tiempo que el estudiante requiere para cumplir a cabalidad los objetivos de formación de cada asignatura y equivale a 48 horas de trabajo del estudiante en un periodo académico (Artículo 6 del acuerdo 033 de 2007 del CSU).
Promedio académico: promedio ponderado de asignaturas aprobadas (Parágrafo del Artículo 42 del acuerdo 008 de 2008 del CSU).
El original de este documento es electrónico y se encuentra firmado digitalmente en cumplimiento a lo establecido en la ley 527 de 1999. Verifique su autenticidad ingresando a http://dninfoa.unal.edu.co, mediante el servicio: Verificación Certificados Digitales.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Nelson Enrique Pachon Numpaque

C.C. 1014185711 de Bogotá D.C.

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Magíster en Física Médica

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de abril de 2024

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No. 5609, Folio 75 del Libro de Diplomas No. 6
de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá

COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA

Digitally signed by: e-TITULO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -
Date: 29 abr. 2024 03:16:57 UTC
https://etitulo.com/validate/v/64EC2030-5084-407E-AC9D-E9CAF42917F5

OMAS GREG & SONS.

COPIA · · ELECTRÓNICA · · AUTÉNTICA · · ·

NELSON ENRIQUE PACHON NUMPAQUE

C.C. No. 1.014.185.711 Bogotá D.C.
Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1987
Estado civil: Unión libre
Domicilio: Calle 65 No. 105 H 08
Cel: 317-6768058
E-Mail: npachonn@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Licenciado en física y Magíster en Física Medica con énfasis en radio diagnostico; realice la práctica formativa en el Hospital Universitario Nacional, Hospital Universitario Fundación Santa fe de Bogotá e Instituto Nacional de Cancerología; con experiencia en docencia superior universitaria, educación secundaria, y en procesos de licenciamiento de equipos generadores de radiación, ejecutor de controles de calidad y cálculo de blindajes de todas las modalidades de imagen radiológica, equipos veterinarios e industriales. Deseos de aprender y poner en práctica los conocimientos adquiridos, gusto por la investigación, el trabajo experimental, y habilidad para el trabajo en equipo.

EXPERIENCIA Y LOGROS

Físico médico auditor de instalaciones y equipos generadores de Rayos X
SET & GAD
Julio 2023 – actualmente
Contrato prestación de servicios

Funciones
Realizar visitas técnicas a centros médicos, odontológicos, veterinarios e industrias donde usan equipos generadores de radiación ionizante con el objetivo de evaluar las condiciones de protección radiológica y cálculos de blindajes, mediante la realización de controles de calidad acordes a la normativa nacional, posteriormente elaborar los respectivos informes, y en ocasiones apoyo procesos de mercadeo, capacitación y asesoramiento en temas de radio protección a los clientes que lo requieran.
Docente catedrático.

Universidad del Rosario
Julio 2020 – diciembre 2024
Hora catedra

Funciones
Impartir el curso de biofísica a estudiantes de la facultad de ciencias de la salud (medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional y fonoaudióloga) y Física I y II a estudiantes de Biología y ciencias del sistema tierra; apoyo en proyectos de investigación con temas relacionados al área de física, aplicada a diferentes procesos biológicos.

Físico auditor de equipos generadores de Rayos X
OPR-HELP
Octubre 2021 – Julio 2023
Prestación de servicios

Funciones
Realizar visitas técnicas a centros médicos, odontológicos, veterinarios e industrias donde usan equipos generadores de radiación ionizante con el objetivo de evaluar las condiciones de protección radiológica y cálculos de blindajes, mediante la realización de controles de calidad acordes a la normativa nacional, posteriormente elaborar los respectivos informes.

Docente de matemáticas
I.E Colegio Rodolfo Castro Castro
Febrero 2021 – octubre 2021

Funciones
Impartir clase de matemáticas a estudiantes de básica secundaria, haciendo seguimientos a estudiantes con bajo desempeño elaborando planes de mejoramiento continuo que facilitaran a los estudiantes la comprensión de los temas estudiados ubicada en la localidad de Suba-Bogotá.

Docente de física, matemática y didáctica de las matemáticas.
Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario
Mayo 2017 – febrero 2018
Provisionalidad

Funciones
Impartir clase de física, a estudiantes de media y didáctica de las matemáticas a estudiantes de formación complementaria (normalistas) en la institución ubicada en el municipio de Güicán Boyacá, haciendo seguimientos y elaborando planes de mejoramiento continuo que facilitaran a los estudiantes la comprensión de los temas dados.

Docente de matemáticas
Gimnasio Campestre Marie Curie
Enero 2016 – noviembre de 2016
Contrato a término fijo

Funciones
Impartir clase de Matemáticas a estudiantes de séptimo y octavo grado en la institución ubicada en Bogotá, director de curso octavo, haciendo seguimientos y elaborando planes de mejoramiento continuo que facilitaran a los estudiantes la comprensión de los temas.

Docente de física
Colegio Nuestra señora del buen consejo
Octubre 2012 – noviembre 2015
Contrato a término fijo

Funciones
Impartir clase de física a estudiantes de séptimo a undécimo grado en la institución ubicada en Bogotá, coordinador del pre-icfes institucional (año 2013), haciendo seguimientos y elaborando laboratorios didácticos que faciliten a los estudiantes la comprensión de los temas dados.

ACTUALIZACIONES ACADEMICAS

X Congreso Latinoamericano de Física Médica Y II Congreso Iberoamericano y del Caribe de Física Médica (La Antigua-Guatemala)
Asistente
9 al 12 de marzo 2025
30 créditos de desarrollo profesional continuo de la IOMP

1er Congreso Colombiano de Física Médica. (Santa Marta-Colombia)
Asistente
05 y 06 de noviembre de 2021
20 horas

Segundo Simposio Internacional sobre Protección Radiológica en Medicina. (Guayaquil-Ecuador)
Ponente Expositor (ESTUDIO DE CLASIFICACIÓN DE TRABAJADORES CON EXPOSICIÓN A RADIACIÓN IONIZANTE EN SALAS DE ANGIOGRAFÍA Y CIRUGÍA)
3 al 6 de diciembre de 2020
40 horas

IV Jornada nacional de física médica y protección radiológica (Cali -Colombia)

Asistente
Noviembre 9 – 10 del 2018

Dosimetry of small static fields in external beam radiotherapy
Curso teórico practico
Octubre 1 – 6 del 2018

V congreso nacional de la enseñanza de la física
Asistente
Mayo de 2011

Décima semana de la enseñanza de la física
Las TIC y la profesión docente
Ponente (Taller -medición de longitud de onda de fuente emisora IR)
Septiembre de 2007

FORMACION ACADEMICA

Maestría en Física Médica
Abril 2024
Universidad Nacional de Colombia

Licenciatura en física
Abril 2017
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Guianza en recorridos a través de la naturaleza
Curso virtual
Sena seccional Risaralda
Abril del 2009

Bachiller académico con énfasis en electricidad y electrónica
Institución Educativa Distrital Tomas Carrasquilla
Bogotá, diciembre de 2003

REFERENCIAS LABORALES

Dalila Fajardo Tiriath

Coordinadora De Servicios De Biología Universidad del Rosario dalila.fajardo@urosario.edu.co Tel: (571) 297 0200 Ext. 4015

Jose Luis Correa
Director científico Set y Gad
Tel: 3103131934
Correo: directorcientifico@setgad.com

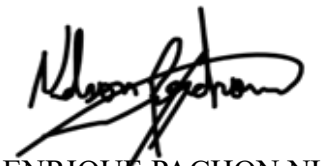
Andrés Felipe Saavedra
Gerente OPR_HELP
Tel 3123811095
Correo: oprhelp.acentor@gmail.com

Rene Andrade
Rector IED Colegio Veintiún Ángeles
Tel 6838616
Correo: colveintiunangeles11@educacionbogota.gov.co

REFERENCIAS PERSONALES

Dorian Xiomara Álvarez
Enfermera
Tel: 4606478
Cel: 312-5867515

Sebastián Gómez
Ingeniero mecánico
Tel. 2031366
Cel. 301-5960664



NELSON ENRIQUE PACHON NUMPAQUE
C.C. 1.014.185.711 de Bogotá

I. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
PACHON	NUMPAQUE	NELSON ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	LIBRETA MILITAR (SI APLICA)
C.C. X C.E. PAS. No. 1.014.185.711	F M X	No. -

FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA 10 JUNIO DE 1987	MUNICIPIO - DPTO BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN MEDIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	*I.E.D TOMAS CARRASQUILLA*
FECHA DE GRADO	*2003-11-25*
TÍTULO OBTENIDO	*BACHILLER ACADEMICO*

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE EL ESTUDIO MÁS RECIENTE. EN LA MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA SEGÚN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

TC (TÉCNICO) TL (TECNÓLOGO) TE (TECNÓLOGO ESPECIALIZADO) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DEL PREGRADO, POSTGRADO O TÍTULO OBTENIDO	FECHA FINALIZACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		LICENCIADO EN FISICA	4	2017	-
UN	4	X		MAGISTER FISICA MEDICA	4	2024	-

Este documento es para uso exclusivo de Set y Gad S.A.S.
VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN EL SERVIDOR, CARPETA SGC SET&GAD S.A.S.

EDUCACIÓN NO FORMAL

DILIGENCIE EN ORDEN CRONOLÓGICO DESDE EL ESTUDIO CERTIFICADO MÁS RECIENTE. EN TIPO ESCRIBA SEGÚN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

C (CURSO) D (DIPLOMADO) CA (CAPACITACIÓN) CO (CONGRESO)
SE (SEMINARIO) SI (SIMPOSIO) TA (TALLER) PA (PASANTÍAS)

TIPO	INTENSIDAD HORARIA	FECHA		TEMA	ENTIDAD QUE CERTIFICA
		MES	AÑO		
TA	-	5	2025	JURADO TEMATICO EN EL PROCESO DE EVALUCION DE TRABAJOS DE GRADO	FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD FUCS
C	24	5	2025	METROLOGIA BIOMEDICA	SET Y GAD SAS
CO	24	3	2025	X CONGRESO DE FISICA MEDICA Y II CONGRESO IBEROAMERICANO Y DEL CARIBE DE FISICA MEDICA	ASOCIACION LATINOAMERICANA DE FISICA MEDICA ALFIM

III. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL EN ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL MÁS RECIENTE

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	TIPO DE EMPRESA		ESTADO ACTUAL
SET Y GAD SAS	PÚBLICA / PRIVADA	X	ACTIVO

CARGO QUE DESEMPEÑA	FECHA DE INGRESO	NOMBRE JEFE INMEDIATO
FISICO MEDICO	2023-09-01	LUIS GUILLERMO URIBE

TELÉFONOS DE CONTACTO	FUNCIONES
601-6533480	GESTIONAR Y DIAGNOSTICAR RECURSOS, PROCESOS Y OBJETIVOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TÉCNICAS Y MÉTODOS APLICANDO LA SEGURIDAD DEL CLIENTE EXTERNO E INTERNO A TRAVES DE LA EXCELENCIA EN EDUCACION Y ENTRENAMIENTO, IDENTIFICANDO ASPECTOS DE MEJORA, VOLUMEN DE TRABAJO ADECUADO, LIMITES DE TIEMPO ESTABLECIDOS Y GESTION DE CALIDAD EN EL SERVICIO.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	TIPO DE EMPRESA		TIEMPO LABORADO
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	PÚBLICA / PRIVADA	X	4,03 Meses

CARGO QUE DESEMPEÑADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
DOCENTE	2023-02-02	2023-06-03

NOMBRE JEFE INMEDIATO	TELÉFONOS DE CONTACTO	FUNCIONES
MIGUEL ANGEL MONTENEGRO	2970200	BIOFISICA-BIOCIENCIAS-FISICA I Y II-ANTIDESERCION-AIAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	TIPO DE EMPRESA		TIEMPO LABORADO
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	PÚBLICA / PRIVADA	X	4,13 Meses

CARGO QUE DESEMPEÑADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
DOCENTE	2022-07-25	2022-11-26

NOMBRE JEFE INMEDIATO	TELÉFONOS DE CONTACTO	FUNCIONES
MIGUEL ANGEL MONTENEGRO	2970200	BIOFISICA-BIOCIENCIAS-FISICA I

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	TIPO DE EMPRESA		TIEMPO LABORADO
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	PÚBLICA / PRIVADA	X	4,13 Meses

CARGO QUE DESEMPEÑADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
DOCENTE	2022-01-24	2022-05-28

NOMBRE JEFE INMEDIATO	TELÉFONOS DE CONTACTO	FUNCIONES
MIGUEL ANGEL MONTENEGRO	2970200	BIOFISICA-BIOCIENCIAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	TIPO DE EMPRESA		TIEMPO LABORADO
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	PÚBLICA / PRIVADA	X	4,13 Meses

CARGO QUE DESEMPEÑADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
DOCENTE	2021-07-26	2021-11-27

NOMBRE JEFE INMEDIATO	TELÉFONOS DE CONTACTO	FUNCIONES
MIGUEL ANGEL MONTENEGRO	2970200	BIOFISICA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	TIPO DE EMPRESA: PÚBLICA / PRIVADA: X		TIEMPO LABORADO: 3,53 Meses
CARGO QUE DESEMPEÑADO: DOCENTE	FECHA DE INGRESO: 2021-02-12	FECHA DE RETIRO: 2021-05-29	
NOMBRE JEFE INMEDIATO: MIGUEL ANGEL MONTENEGRO	TELÉFONOS DE CONTACTO: 2970200	FUNCIONES: FISICA I - BIOFISICA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	TIPO DE EMPRESA: PÚBLICA / PRIVADA: X		TIEMPO LABORADO: 2,67 Meses
CARGO QUE DESEMPEÑADO: DOCENTE	FECHA DE INGRESO: 2020-09-02	FECHA DE RETIRO: 2020-11-21	
NOMBRE JEFE INMEDIATO: MIGUEL ANGEL MONTENEGRO	TELÉFONOS DE CONTACTO: 2970200	FUNCIONES: DOCENTE FISICA II	

IV. FIRMA

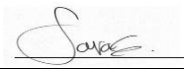
CERTIFICO CON MI FIRMA QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO DENOMINADO "HOJA DE VIDA COLABORADORES" SON VERACES.



FIRMA DEL COLABORADOR

V. ESPACIO EXCLUSIVO PARA GESTIÓN HUMANA:

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.



FIRMA

FIN DEL DOCUMENTO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1987
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
29-JUN-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00658658-M-1014185711-20150120 0042352339A 2 1283179282



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.185.711
PACHON NUMPAQUE
APELLIDOS
NELSON ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Nelson Enrique Pachon Numpaque

C.C. 1014185711 de Bogotá D.C.

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Magíster en Física Médica

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes de abril de 2024

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No. 5609, Folio 75 del Libro de Diplomas No. 6
de la Facultad de Ciencias. Sede Bogotá

Digitally signed by: e-TITULO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -
Date: 29 abr. 2024 03:16:57 UTC
https://ettulo.com/validate/v64EC2030-5084-407E-AC9D-E9CAF42917F5

COPIA ELECTRONICA AUTENTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE

Ciencias

ACTA DE GRADO NÚMERO 5598

El Consejo de Facultad en su sesión del dia 15 de febrero de 2024 - Acta No. 006

CONSIDERANDO QUE

Nelson Enrique Pachon Numpaque

C.C. 1014185711 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Magíster en Física Médica

Trabajo Final o Tesis:

NIVELES DE REFERENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE IMAGENOLOGIA DIAGNÓSTICA MÁS COMUNES REALIZADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL

COPIA · ELECTRÓNICA · AUTÉNTICA · ·

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 75092 *consignado en el Registro No.* 5609, Folio 75 del Libro 6

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., *a los 15 dias del mes de febrero de 2024*

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

Digitally signed by: e-TITULO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -
Date: 29 abr. 2024 03:16:49 UTC
https://etitulo.com/validate/v/0AA5734B-3049-4857-A4EB-F4FDC5571E5B

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciado en Física

A

Nelson Enrique Pachón Numpaque

Con CC No. 1.014.185.711 de Bogotá D. C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 7 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017

RECTOR | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD | SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No. FCE 19665 Folio No. 246 Libro No. 23

No. 32329

Magda Raquel Pulido Romero
C.C. 51.780.298

AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SNR 5376 FECHA 24 MAY 2018

El Notario Cincuenta y Nueve del Círculo de Bogotá(E), hace constar que esta fotocopia coincide con el original de un documento que he tenido a la vista
11 JUL 2018
LUIS HERNANDO RAMÍREZ MENDOZA
NOTARIO CINCUENTA Y NUEVE(E)

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No.

18528

REGISTRO DIPLOMA No. FCE 19665 LIBRO 23 FOLIO 246

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMPULSA A CONTINUACIÓN EL ACTA DE GRADO DE

NELSON ENRIQUE PACHON NUMPAQUE

En Bogotá, a los 07 días del mes de ABRIL del año 2017, se efectuó, en acto solemne, el grado de NELSON ENRIQUE PACHON NUMPAQUE identificado con la cédula de ciudadanía No. 1014185711 de BOGOTÁ D.C., quien culminó su Plan de Estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado "SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIA EDUCATIVA BASADA EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UN PANEL SOLAR CON ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA DEL GIMNASIO CAMPESTRE MARIE CURIE", del cual fue Director FABIO LORENZO ROA CARDENAS, con una calificación de 4.9 .

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el Título de LICENCIADO EN FISICA y dispuso la entrega del Acta del presente Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo.) CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ, Rector. IRMA ARIZA PEÑA, Secretaria Académica de la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los 07 días del mes de ABRIL del año 2017.

IRMA ARIZA PEÑA
SECRETARIA ACADÉMICA

El Notario Cincuenta y Nueve del Círculo de Bogotá(E), hace constar que esta fotocopia coincide con el original de un documento que se tuvo a la vista
11 JUL 2018
LUIS HERNANDO RAMÍREZ MENDOZA
NOTARIO CINCUENTA Y NUEVE(E)

AUTORIZADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN SNR FECHA
5376 24 MAY 2013

Libertad y Orden

República de Colombia
Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Secretaría de Educación

Y en su nombre la:

I.E.D. Tomás Carrasquilla

Reconocida mediante:

Resolución de Integración No. 4966 de 26 de agosto de 2002,
Resolución de Reconocimiento Oficial y Legalización de Estudios
No. 2368 de 14 de agosto de 2002, para los grados de 0 a 11 hasta nueva determinación,

Confiere a:

Nelsón Enrique Pachón Numpaque

T.I. No. 870610-67408 de Santafé de Bogotá

El título de

Bachiller Académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según plan de estudios y programas vigentes.

I.E.D. TOMÁS CARRASQUILLA
VIRTUD CIENCIA LIBERTAD

Rosaura Mestizo de Montaña
C.C. No. 41.520.528 de Bogotá
Rectora

Nancy Morales Valenzuela
C.C. No. 41.799.945 de Bogotá
Secretaria

Anotado al Folio 25 del libro de Registro No. 3012

Dado en Bogotá D.C., a los 25 días del mes de noviembre de 2003.

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, según Decretos Nos. 921 de 6 de mayo de 1994 y 2150 de 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

SET Y GAD SAS
830065092-8 CERTIFICA

Por medio de la presente que el señor **NELSON ENRIQUE PACHON NUMPAQUE** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.014.185.711 de Bogotá, labora en nuestra empresa desde el día 01 de septiembre del año 2023 a la fecha, bajo un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de Físico Medico, desempeñando las siguientes funciones:

- Velar que todas las operaciones sean fluidas y cuenten con las máximas garantías de seguridad.
- Dirigir los procesos operativos a su cargo.
- Realizar las visitas de los controles de calidad de los equipos generadores de radiación ionizante utilizados en prácticas médicas, veterinarias, industriales y de investigación.
- Realizar cálculo de blindajes para las instalaciones donde se cuente con quipos generadores de radiación ionizante utilizados en prácticas médicas, veterinarias, industriales y de investigación.
- Elaborar informes de control de calidad, cálculo de blindajes y niveles de referencia de dosis.
- Verificar que todas las pruebas de control de calidad estén en conformidad asimismo verificar los cálculos de blindajes.
- Brindar apoyo y asesoramiento en el proceso de licenciamiento de equipos generadores de radiación ionizante y en materia de protección radiológica.
- Dictar capacitaciones respecto al uso y operación de los equipos detectores de radiación ionizante y phantoms de RaySafe.
- Gestion documental al cargo.
- Recibir visitas o evaluaciones del ente regulador para la licencia de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad a equipos generadores de radiación ionizante.
- Mantener actualizadas las hojas de vida e inventario de equipos del área de radio-protección y control de RX.
- Asegurar el control de registros del área, según lo definido en el sistema integral de gestión.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C el día 01 del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,



Sara Echeverri Agudelo
Dir. Gestion Humana
Set y Gad SAS
Tel: 3146342592

OPR-HELP S.A.S.

NIT 901.405.686-1

CERTIFICA:

Que el señor Nelson Enrique Pachón Numpaque identificado con cedula de ciudadanía 1.014.185.711 de Bogotá presto servicios como Físico Auditor en nuestra compañía en el periodo comprendido desde el 4 de octubre del año 2021 hasta 30 de septiembre del 2023, realizando las siguientes funciones:

- Acompañamiento en la recolección de datos pera los controles de calidad a equipos generadores de radiación ionizante utilizados en prácticas médicas, veterinarias, industriales y de investigación; cumpliendo con las especificaciones estipuladas por la normatividad nacional.
- Elaborar informes de los resultados obtenidos en las visitas técnicas realizadas a nuestros clientes.
- Apoyar y asesorar procesos comerciales en temas relacionados a protección radiológica, licenciamiento de equipos emisores de radiación y tecnologías usadas para tales fines.
- Impartir capacitaciones en temas relacionadas a la protección radiológica a personas involucradas a diferentes niveles en las practicas con uso de radiación ionizante.
- Cuidar de la infraestructura técnica de la empresa, así como de la veracidad de la información técnica y personal de los clientes.

Esta certificación se expide en la ciudad de Funza a los 22 días del mes de noviembre de 2024 a petición del interesado.

Atentamente.

ANDRÉS FELIPE SAAVEDRA SEGURA
C.C.: 80.833.746 de Bogotá D.C.
Representante legal

EL SUSCRITO JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE

GESTIÓN HUMANA DEL COLEGIO MAYOR DE

NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CERTIFICA

Que el señor NELSÓN ENRIQUE PACHÓN NUMPAQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.185.711, se encuentra vinculado a este Colegio Mayor como Profesor en la Facultad de Ciencias Naturales, mediante el siguiente contrato laboral de Hora Cátedra por Periodo Académico:

INICIO	FIN	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
02/02/2023	03/06/2023	Física I, Biofísica, Física II, AIAS Biociencias, Tutoría Física 1 - Antidesercion	108,5 horas dictadas hasta la fecha

La suma de los pagos devengados para este contrato hasta la fecha son los siguientes:

Salario Horas Cátedra	Subsidio de Transporte
$ 6.293.000	$ 309.342

Igualmente, el señor Pachón Numpaque se encuentra vinculado mediante los siguientes contratos laborales:

INICIO	FIN	ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
02/09/2020	21/11/2020	Física II - Clase Práctica	18 horas en el periodo
12/02/2021	29/05/2021	Física I, Biofísica	114 horas en el periodo
26/07/2021	27/11/2021	Biofísica	100, 5 horas en el periodo
24/01/2022	28/05/2022	Biofísica, AIAS Biociencias (Laboratorio)	167 horas en el periodo
25/07/2022	26/11/2022	Biofísica, AIAS Biociencias, Física I	235 horas en el periodo

Expedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO CASTRO
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Nota: Conforme a la Ley 527 de 1999 el presente certificado cuenta con la misma validez jurídica y probatoria que un documento con soporte físico, de esta manera podrá utilizarse con los mismos fines que tal documento.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3015 DE FECHA 22 ABRIL DE 2026

"Por la cual se concede una LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD A EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, DE CATEGORIA I, II según el Capítulo II de la Resolución No. 1811 de 2025"

LA SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 151 de la Ley 9 de 1979, modificado por el artículo 91 del Decreto-Ley 2106 de 2019, Resolución 1811 de 2025 y en concordancia con el Decreto Distrital 641 de 2025

CONSIDERANDO

Que la señor LUIS GUILLERMO URIBE RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.228.508 de Bogotá, en su calidad de representante Legal de la firma SET Y GAD S.A.S., identificada con NIT No. 830.065.092-8, solicitó ante la Secretaría Distrital de Salud mediante oficio radicado 2026-ER-09049 de fecha 16 de febrero de 2026, el otorgamiento de LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD A EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE tal como lo dispone el artículo 91 del Decreto Ley 2106 de 2019.

Que, el artículo 151 de la Ley 9 de 1979, en concordancia con el artículo 91 del Decreto 2106 de 2019, establece la expedición de licencias de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad y, de práctica médica, veterinaria, industrial o de investigación a las persona natural o jurídica que preste servicios de protección radiológica y control de calidad o, haga uso de equipos generadores de radiación ionizante, otorgadas por la secretaría departamental o distritales de salud de Bogotá.

Que, el Capítulo II de la Resolución 1811 de 2025 establece los requerimientos necesarios para la obtención de la Licencia para la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad.

Que, acorde con lo establecido en el artículo 7 ib. los servicios respecto de los cuales solicita autorización el peticionario están sujetos al equipamiento y objetos de prueba presentados en su solicitud, así mismo que le permitan al peticionario dar cumplimiento de los protocolos de relacionados en el artículo 13 ib.

Que la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, conforme lo ordenado en el artículo 9º ib., estableció que la documentación fue aportada en debida forma, procediendo a realizar la visita de verificación de los requisitos relacionados con la infraestructura técnica en las instalaciones en donde se encuentran los

equipos y se prestarán los servicios bajo la licencia a expedirse mediante el presente acto administrativo, ubicadas en la Carrera 48 No. 110 A - 69 de la ciudad de Bogotá, D.C. Asimismo, verificó el equipamiento y los objetos de prueba, según lo requerido en los numerales 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4 del artículo 7º *ejusdem*.

Que, una vez verificados los requisitos establecidos en las normas antes descritas, la Entidad acredita el cumplimiento de estos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1811 de 2025, para el señor Nelson Enrique Pachón Numpaque que podrán ser denominado director técnico.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR la LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD A EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, DE CATEGORIA I, II a la firma SET Y GAD S.A.S identificado con el NIT 830.065.092-8, ubicada en Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. La LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y CONTROL DE CALIDAD A EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE se otorga para su práctica en los equipos que a continuación se detallan:

Clase de Equipo:	UNIDAD BASE / SENSOR mAs
Marca:	RAYSAFE
Modelo:	X2 mAs
Serie:	209588

Clase de Equipo:	SENSOR R/F
Marca:	RAYSAFE
Modelo:	X2 R/F
Serie:	292072

Clase de Equipo:	SENSOR MAM
Marca:	RAYSAFE
Modelo:	X2 MAM

Serie:	202861

Clase de Equipo:	SENSOR LIGHT
Marca:	RAYSAFE
Modelo:	X2 LIGHT
Serie:	204980

Clase de Equipo:	SENSOR CT
Marca:	RAYSAFE
Modelo:	X2 CT
Serie:	269847

Clase de Equipo:	SENSOR SURVEY
Marca:	RAY SAFE
Modelo:	X2 SURVEY
Serie:	262853

Clase de Equipo:	CAMARA DE IONIZACIÓN
Marca:	FLUKE BIOMEDCAL
Modelo:	451B
Serie:	B-D 2469

Clase de Equipo:	P3D FLUORO PHANTOM
Marca:	RAYSAFE
Modelo:	P-3D FLUORO
Serie:	P3D14-10281

Clase de Equipo:	SENSITOMETRO DUAL COLOR
Marca:	FLUKE BIOMEDICAL
Modelo:	07-417
Serie:	12542

Clase de Equipo:	SIMULADOR DENTAL
Marca:	FLUKE BIOMEDICAL

Modelo:	76025
Serie:	NO DATO

Clase de Equipo:	DENSITOMETRO DIGITAL
Marca:	FLUKE BIOMEDICAL
Modelo:	07-443
Serie:	109520

Clase de Equipo:	PATRON ESTRELLA
Marca:	LEEDS TEST OBJECTS
Modelo:	TYPE 9 1° Y 0.25°
Serie:	1°:78724 ; 0.25°: 93627

Clase de Equipo:	P FLUORO PHANTOM
Marca:	RAYSAFE
Modelo:	07-647-QC
Serie:	14-00252

Clase de Equipo:	PRO-DIGI RADIOGRAPHIC PHANTOM
Marca:	RAYSAFE
Modelo:	1922078
Serie:	R-DP-000539

Clase de Equipo:	BALANZA DIGITAL
Marca:	ULTRASHIP
Modelo:	ULTRA-55
Serie:	BAL-01

Clase de Equipo:	MONITOR DE RADIACION
Marca:	FLUKE BIOMEDICAL
Modelo:	452
Serie:	314801

Clase de Equipo:	UNIDAD BASE / SENSOR mAs
Marca:	RAYSAFE

Modelo:	X2 mAs
Serie:	344606

Clase de Equipo:	X2 R/F
Marca:	RAYSAFE
Modelo:	X2 R/F
Serie:	260783

Clase de Equipo:	SENSOR MAM
Marca:	RAYSAFE
Modelo:	X2 MAM
Serie:	268298

Clase de Equipo:	SENSOR LIGHT
Marca:	RAYSAFE
Modelo:	X2 LIGHT
Serie:	243460

Clase de Equipo:	SENSOR CT
Marca:	RAY SAFE
Modelo:	X2 CT
Serie:	256696

Clase de Equipo:	SENSOR SURVEY
Marca:	RAY SAFE
Modelo:	X2 SURVEY
Serie:	230583

Clase de Equipo:	TOR DEN DIGITAL PHANTOM
Marca:	LEEDS TEST OBJECTS
Modelo:	TOR DEN
Serie:	326

Clase de Equipo:	TOR DEN PLUS PHANTOM
Marca:	LEEDS TEST OBJECTS

Modelo:	TOR DEN
Serie:	037

Clase de Equipo:	CT ACR 464 PHANTOM
Marca:	SUN NUCLEAR CORPORATION
Modelo:	464A
Serie:	804740-6547

Clase de Equipo:	SENSOR THINx rad
Marca:	RAY SAFE
Modelo:	ThinX RAD
Serie:	30007014

Clase de Equipo:	PHANTOM DOSIMETRIA PRO-CT DOSE
Marca:	RAY SAFE
Modelo:	1921058
Serie:	C-DL-000238

Clase de Equipo:	PHANTOM PRO MAM BIOPSY
Marca:	DIAGNOMATIC
Modelo:	PRO - MAM BIOPSY / 03-503
Serie:	M-BI-003625

Clase de Equipo:	GAMMA RESOLUTION
Marca:	LEEDS TEST OBJECTS
Modelo:	GAMMA RESOLUTION
Serie:	016

Clase de Equipo:	PRO-FLUORO 150
Marca:	RAY SAFE
Modelo:	1921059
Serie:	R-FD-000838

Clase de Equipo:	PHANTOM CBCT-161
Marca:	LEEDS TEST OBJESTS
Modelo:	CBCT-161
Serie:	096A

Clase de Equipo:	PHANTOM CBCT-161 MINI
Marca:	LEEDS TEST OBJESTS
Modelo:	CBCT-161 MINI
Serie:	038

Clase de Equipo:	MEDIDOR DE PRODUCTO DOSIS AREA - DAP CON CAMARA DE IONIZACIÓN
Marca:	VACUTEC
Modelo:	REF 9430001 / 1580015
Serie:	2510018 / 2600609

Clase de Equipo:	MEDIDOR DE PRODUCTO DOSIS AREA - DAP CON CAMARA DE IONIZACIÓN
Marca:	VACUTEC
Modelo:	REF 9430001 / 1580015
Serie:	2610017 / 2600608

PARÁGRAFO. La dirección del establecimiento en donde se prestarán los servicios para los cuales se otorga la presente licencia es CARRERA 48 No. 101A 69 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar las personas que a continuación se relacionan para prestar los servicios de protección radiológica y control de calidad, acorde al rol establecido en la solicitud radicada:

Nombre	Identificación	Profesión	Rol
NELSON ENRIQUE PACHON NUMPAQUE	1.014.185.711	Magister física médica	Director Técnico

Servicios que se autorizan en la licencia de prestación de servicios:

SERVICIO	SI	NO	OBSERVACIONES
Cálculo de blindajes de instalaciones	X		Presenta la documentación correspondiente
Estudios ambientales de las instalaciones	X		Presenta la documentación correspondiente
Control de calidad de equipos en fluoroscopio y arcos en C	X		Presenta la documentación correspondiente
Control de calidad de equipos en radiología convencional y portátil	X		Presenta la documentación correspondiente
Control de calidad de equipos en angiografías	X		Presenta la documentación correspondiente
Control de calidad de equipos en Radioterapia (Aceleradores Lineales)		X	La infraestructura técnica y documentación Presenta no permite dar cumplimiento a los lineamientos internacionales establecidos en el artículo 13 de Resolución 1811 de 2025
Verificar control de calidad de equipos en densitómetros óseos portátil	X		Presenta la documentación correspondiente
Verificar control de calidad de equipos en densitómetros óseos portátil	X		Presenta la documentación correspondiente
Control de calidad de equipos en mamografía	X		Presenta la documentación correspondiente
Control de calidad de equipos en equipos odontológicos periapicales	X		Presenta la documentación correspondiente
Control de calidad de equipos en PET-CT	X		Presenta la documentación correspondiente, para el componente de Tomografía, teniendo en cuenta que el componente de Medicina Nuclear no es objeto de aplicación de la Resolución 1811 de 2025.
Control de calidad de equipos en SPEC CT	X		
Prestar servicios de protección radiológica en las diferentes prácticas	X		Presenta la documentación correspondiente
Otros		X	

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA DE LA LICENCIA. Conforme con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución No. 1811 de 2025, la licencia que se otorga por el presente acto administrativo tendrá vigencia de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su firmeza, en los términos del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. RENOVACIÓN. Para la renovación de la licencia, el interesado, de conformidad con el artículo 11 de la Resolución 1811 de 2025, deberá presentar la respectiva solicitud ante esta Entidad Territorial, haciendo uso del formato de solicitud de licencia para la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad de la Resolución 1811 de 2025, dentro de los sesenta (60) días hábiles anteriores al vencimiento de la vigencia inicial (de cuatro (4) años), acreditando el cumplimiento de los requisitos señalados en el parágrafo del artículo en comento.

PARÁGRAFO: Si vencido el término de cuatro (4) años (vigencia inicial) no se presenta solicitud de renovación o se desiste de esta, el titular de la licencia no podrá continuar desarrollando las actividades autorizadas en el presente acto administrativo, so pena de imposición de las sanciones a que haya lugar; esto, de conformidad con el citado artículo 11.

ARTÍCULO SEXTO. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA OTORGADA. Cuando el titular de licencia de prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad otorgada mediante la presente Resolución requiera modificar alguna de las condiciones que se señalan a continuación, deberá elevar solicitud ante la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Bogotá D.C., con el objeto de que se determine si es o no pertinente dicha modificación:

1) Cambio del director técnico o de los profesionales a que refiere los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 de la Resolución 1811 de 2025.

2) Cambio de la razón social, cambio de representante legal, tipo societario o cambios de nomenclatura domiciliaria de la instalación, nombre de instalación.

3) Cambio o adquisición de infraestructura técnica.

4) Solicitud de inclusión o exclusión de servicios

Para efectos de la mencionada solicitud, el titular de la licencia deberá diligenciar el formulario 6 de la Resolución 1811 de 2025 y allegar la documentación correspondiente en los términos de los artículos 5° y 6° de la misma.

PARÁGRAFO 1: La modificación se entenderá concedida solo hasta que la Entidad expida la correspondiente decisión. La modificación que llegare a autorizarse no afectará el término de la vigencia de la licencia otorgada.

PARÁGRAFO 2: Las modificaciones que no se encuentren relacionadas en el presente artículo darán lugar a la solicitud para el otorgamiento de una nueva licencia.

ARTÍCULO SÉPTMO. CESE DE USO DE LA LICENCIA. Cuando el titular de la licencia cese en la prestación de los servicios objeto de este acto administrativo, deberá informarlo a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública para lo de su cargo.

ARTÍCULO OCTAVO. VISITAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. La Secretaría Distrital de Salud verificará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 1811 de 2025 y sus anexos, según lo estipulado en su artículo 45 *ibidem*. Para estos efectos, realizará visitas a quienes presten servicios de protección radiológica y control de calidad, en las que comprobará que se mantengan las condiciones que dieron origen a la expedición del presente acto administrativo, pudiendo imponer las medidas sanitarias de seguridad y sanciones a que haya lugar.

ARTÍCULO NOVENO. NOTIFICACIÓN. Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución, según lo dispuesto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO. RECURSOS. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse ante la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación en los términos señalados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.

DIANE MOYANO ROMERO
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E)

Elaboró: Oscar Pérez / Profesional Especializado / Contratista / Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Carolina Guerrero / Profesional Especializado / Contratista/Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Nicolás Quintero / Profesional Especializado / Contratista/Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Bogotá, D.C 24 de Abril de 2026

En la fecha se notificó personalmente al señor (a): Luis Guillermo Uribe Rodriguez

CC. # 3.228.503 **de** Usaquén

RES # 3015 **Fecha:** 22 de Abril de 2026

Firma del Notificado